



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°20

De 24 de enero de 2023.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación, con la empresa CARIBBEAN PTY CORP., el bien inmueble con folio real 48969 (F) para el desarrollo de un mercado periférico en el Corregimiento de Tocumen.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad en el Distrito de Panamá, a la cual corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, tiene proyectado desarrollar un mercado periférico en el Corregimiento de Tocumen, a fin de llevar productos de la canasta básica de alimentos a bajos precios a los residentes de la zona este del área metropolitana, como una ayuda a la economía del hogar, el cual una vez construido, formará parte de la Red Integral de Mercados Municipales (RIMMU);

Que, con la construcción de este mercado, el Municipio de Panamá pretende aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la disminución de los precios, a la generación de nuevas fuentes de trabajo, al desarrollo de la economía del área y al descongestionamiento de la circulación urbana, reduciendo la movilidad por largas distancias para llegar a los centros actuales de expendio de alimentos;

Que para llevar a cabo el citado proyecto, se ha ubicado un globo de terreno de una hectárea tres mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados (1 ha 3661 m<sup>2</sup>) propiedad de CARIBBEAN PTY CORP., el cual cumple con las especificaciones y requisitos del Municipio de Panamá, por su ubicación estratégica en la zona este, frente a las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, correspondiente a la finca con Folio Real 48969 (F), código de ubicación 8712;

Que conforme a los informes de avalúo emitidos por la Contraloría General de la República de Panamá y el Ministerio de Economía y Finanzas, la citada finca con folio real 48969 (F), con una superficie de trece mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados (13, 661 m<sup>2</sup>), tiene un valor estimado de Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/4,781,350.00), a razón de Trescientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/350.00) por metro cuadrado;

Que para adquirir este inmueble es necesario realizar el procedimiento excepcional de contratación, con sustento en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato de compraventa con la empresa **CARIBBEAN PTY CORP.**, de la finca con Folio Real 48969 (F), con una superficie de trece mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados (13, 661 m<sup>2</sup>), para el desarrollo de un mercado periférico en el Corregimiento de Tocumen.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
**Panamá, R. P.**

Acuerdo N°20  
De: 24/01/2023  
Pag N°2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/4,781,350.00)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.7.001.01.01.402, Vigencia Fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

**H.C. YOIRA PEREA B.**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. MARIO KENNEDY V.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

Acuerdo No.20  
Del 24 de enero de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 25 de enero de 2023**

*M.R.*

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**

**MIRIAM E. LORENZO M.**